



Asisten:

Natividad Baranguán Zozaya
Teresa Bengoa Zarranz
Maria Ester Compains Silva
Guillermo Ezkieta Sorozábal
Rosario Fraguas Pérez
Richard García Palacios
Pedro Gastearena García
Pello Gurbindo Jiménez
Angel Larraia Aristu
Idoya Maya Tainta
Pedro Antonio Mangado Villabona
José Luis Medrano Alcántara
Laura Nava Olóriz
Rubén Oneka Erro
Mikel Oteiza Iza
Sandra Rodríguez Fernández
Mercedes Sánchez Arangay

Secretario:

Fco. Javier Gil Izco

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL M. I. AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAVA EL DIA 31 DE ENERO DE 2013.

En la Villa de Villava, a las diecinueve horas del día treinta y uno de enero de dos mil trece, previa convocatoria cursada al efecto de forma legal, se reúnen en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Villava, en sesión extraordinaria, los concejales y las concejalas que se enumeran al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente, D. Pedro Gastearena García, asistidos por el Secretario que da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobada por el Sr. Secretario la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se tratan los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

PRIMERO.- Aprobación de actas de sesiones anteriores.

Por unanimidad quedan aprobadas las actas correspondientes a la sesión ordinaria de 30 de agosto y la extraordinaria de 13 de septiembre de 2012.

SEGUNDO.- Modificación de Plantilla Orgánica. Creación de tres plazas para el Servicio Municipal de Limpieza Viaria.

Interviene el Sr. Alcalde para glosar la propuesta remitida por la Comisión Informativa de organización y funcionamiento, informando que según la misma el Ayuntamiento de Villava, en sesión plenaria celebrada el pasado día 27 de diciembre, aprobó la propuesta de Alcaldía sobre la gestión del servicio de limpieza viaria.

Dicha propuesta contempla, entre otras, la contratación de tres personas: 1 nivel D, con función prioritaria de conductor, equiparado al personal del Servicio de Obras. 2 nivel E, con función prioritaria de barrido manual, con los carnés de conducción de vehículos necesarios, equiparados en lo retributivo a las empleadas de edificios y colegios, pero que podrían desempeñar funciones superiores percibiendo la correspondiente diferencia salarial.

La propuesta establece que los tres puestos de trabajo lo serán a jornada completa, estarán encuadrados en el actual Servicio de Obras y serán contratados en régimen laboral temporal.

Al objeto de iniciar los trámites oportunos para la provisión de las plazas se requiere, en primer lugar y de conformidad a lo establecido en el Artículo 10 del Reglamento de Ingreso en las Administraciones Públicas de Navarra, la creación de las plazas en la Plantilla Orgánica del Ayuntamiento, su dotación presupuestaria y su inclusión en la Oferta Pública de Empleo.

El coste anual estimado de la contratación de este personal asciende a la cantidad de 91.150,74 €, que se desglosa de la siguiente manera:

Puesto	Nivel	Plazas	Salario bruto	Seguridad Social Ayuntamiento	Coste salarial unitario
Conductor	D	1	20.259,99 €	6.685,80 €	26.945,79 €
Barrendero	E	2	18.553,65 €	6.122,71 €	24.676,36 €
Coste salarial total (1 Conductor y 2 Barrenderos)					76.298,50 €
Absentismo (~5%)					3.814,93 €
Vacaciones					9.537,31 €
Asistencia sanitaria y seguros Convenio					1.500,00 €
Coste total					91.150,74 €

A los efectos antes explicados, se propone dar traslado al Pleno del Ayuntamiento de la propuesta de acuerdo, señalando que se incrementa la plantilla en tres puestos de trabajo, lo cual dada la actual coyuntura contribuye al fomento del empleo.

El Sr. Larraia señala que estamos ante el segundo paso para poner en marcha el servicio de limpieza municipal, remitiéndose a los argumentos utilizados en la pasada sesión plenaria de 27 de diciembre, interviniendo en el mismo sentido la Sra. Sánchez y el Sr. Gurbindo.

El Sr. García señala que su grupo no va a apoyar este punto. Y en el mismo sentido interviene el Sr. Ezkieta.

Sometido el asunto a votación y con los nueve votos a favor de de los concejales y las concejalas de los grupos de Bildu, NaBai 2011, Partido Socialista de Navarra-PSOE, e Izquierda Unida / Ezker Batua y Sr. Gurbindo, y los ocho votos en contra de los concejales y las concejalas de los grupos de Atrarrabia Bai y Unión del Pueblo Navarro,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA

1.º Modificar la Plantilla orgánica con la creación de las tres plazas siguientes, y las características que se indican:

Puesto	Nivel	Plazas	Salario bruto	Seguridad Social Ayuntamiento	Coste salarial unitario
Conductor	D	1	20.259,99 €	6.685,80 €	26.945,79 €
Barrendero	E	2	18.553,65 €	6.122,71 €	24.676,36 €
Coste salarial total (1 Conductor y 2 Barrenderos)					76.298,50 €
Absentismo (~5%)					3.814,93 €
Vacaciones					9.537,31 €



Asistencia sanitaria y seguros Convenio	1.500,00 €
Coste total	91.150,74 €

2.º Incluir la provisión de dichas plazas en la Oferta Pública de Empleo para el presente ejercicio.

TERCERO.- Aprobación inicial del Plan Especial de expropiación para la instalación de ascensor en la casa nº 9 de la calle Nuestra Señora del Rosario.

Toma la palabra el concejal presidente de la Comisión de Urbanismo Sr. Larraia que señala que se trata de la primera vez que el Ayuntamiento se ve forzado a aprobar este plan especial para tratar de que una comunidad de vecinos pueda mejorar las condiciones de accesibilidad a sus viviendas y se inicia dada la imposibilidad de llegar a un acuerdo con los propietarios de las plantas bajas.

La Sra. Sánchez señala que le hubiera gustado que hubiera un acuerdo y no recurrir a este procedimiento.

El Sr. Alcalde en euskera refrenda la intervención del Sr. Larraia y somete el asunto a votación y por unanimidad de la corporación,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

1.º Aprobar inicialmente el expediente del Plan Especial para eliminación de barreras arquitectónicas en la casa nº 9 de la calle Nuestra Señora del Rosario de Villava.

2.º El expediente se somete a información pública durante un mes desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra para que pueda ser examinado y sean presentadas las alegaciones pertinentes. En caso de no producirse alegaciones en el período de información pública el documento será elevado para su aprobación definitiva, si procede.

CUARTO.- Aprobación definitiva de Estudio de Detalle para instalación de ascensor en la casa nº 2 de la calle Ricardo Bel.

Transcurrido el plazo de exposición pública tras la aprobación inicial del Estudio de Detalle para instalación de ascensores en la casa número 2 de la Calle Ricardo Bel, y visto el informe redactado por el Arquitecto asesor y por unanimidad,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

1.º Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle para eliminación de barreras arquitectónicas mediante instalación de ascensores en la calle Ricardo Bel 2, promovido por doña Florentina Fresneda Rico, con DNI 72634424-X, en representación de la comunidad de propietarios de dicha casa teniendo en cuenta que la parte de la nueva caja de escaleras situada frente a la parcela 70 del polígono 1 (correspondiente a la calle Nuestra Señora del Rosario 8) no podrá contener ningún hueco que constituya servidumbre alguna sobre la mencionada parcela por lo que las superficies de iluminación y ventilación necesarias deberán tener en cuenta esta determinación

2.º Dar traslado del presente acuerdo, junto con un ejemplar del Estudio de Detalle aprobado, al Gobierno de Navarra y a los afectados y publíquese en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra y Tablón de Anuncios municipal.

QUINTO.- Acuerdo de colaboración intermunicipal en materia de Juventud para la realización de excursiones.

Interviene el Sr. Oteiza que explica en euskera los detalles de este convenio firmado con los ayuntamientos de Burlada, Huarte y Aranguren para la realización de excursiones y viajes para jóvenes de forma mancomunada.

El Sr. Larraia apoya este convenio porque amplía la oferta de actividades y de ocio y fortalece los lazos comunitarios entre los pueblos.

También el Sr. Gurbindo apoya este convenio.

La Sra. Nava indica que UPN apuesta por un modelo mancomunado que es un ejemplo de gestión responsable.

El Sr. Oneka en euskera también da su apoyo al convenio y por unanimidad,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Aprobar el convenio colaboración intermunicipal en materia de Juventud para la realización de excursiones, que debidamente diligenciado obra al expediente.

SEXTO.- Propuesta de la Comisión de Educación sobre la problemática de los colegios públicos comarcales y su financiación.

Toma la palabra el Sr. Alcalde que da lectura a la propuesta de la comisión de educación del siguiente tenor literal:

“Propuesta de acuerdo de la Comisión de Educación.

Ante los graves problemas que presentan los Centros Educativos Públicos de Infantil y Primaria sitos en nuestro pueblo el Ayuntamiento de Villava-Atarrabia vuelve a hacer públicas sus peticiones al Departamento de Educación del Gobierno de Navarra, a la vez que denuncia la actitud de los gestores de este Departamento que ningunean y perjudican al pueblo de Villava-Atarrabia no dándole información sobre la matriculación en los centros de la localidad, no dotándolo con las instalaciones necesarias para garantizar unos servicios educativos de calidad ni con los medios económicos que le corresponden por recibir a alumnado que no es de nuestra localidad.

El Departamento de Educación se ha negado durante muchos meses a dar al Ayuntamiento los datos de procedencia del alumnado que viene a los Centros sitos en Villava-Atarrabia. Cuando finalmente en septiembre de 2012 nos los dio, comprobamos que hay algún error y no se ajustan con el número de alumn@s de fuera de la localidad con que el propio Departamento subvenciona a este Ayuntamiento por ser cabecera de Comarca Escolar.



A día de hoy el Departamento sigue negándose a darnos los datos de l@s alumn@s de la localidad matriculad@s en los Centros Lorenzo Goikoa y Atargi para que, dados los errores citados anteriormente, el Ayuntamiento pueda comprobar si se ajustan a la realidad.

En nuestros centros hay graves problemas de espacio.

A pesar de ello el Departamento de Educación facilita y promueve que alumnado de otras localidades que si disponen de Centros Educativos se matriculen en los Centros de Villava-Atarrabia.

La situación es especialmente grave en el Colegio Lorenzo Goikoa.

Concretamente en el Colegio Lorenzo Goikoa el 31% del alumnado no es de Villava-Atarrabia ni de los pueblos que tradicionalmente han formado la Comarca Escolar que comprende Ezkabarte, Olaibar y Anue. Y el total de alumnos y alumnas que no son de Villava-Atarrabia son 216, esto es, el 49% del total de la matricula.

Consideramos muy grave el proceder del Departamento ya que en los últimos 5 años se ha incrementado el alumnado de 320 a 433 sin que se dote de más instalaciones al centro, por lo que este se está masificando.

Esto supone que por el aumento del alumnado se deben emplear espacios como aula de grupo en lugar de destinarlo para comedor, aulas específicas p.e.: Biblioteca o Aula de psicomotricidad o aulas de desdoble.

57 alumn@s, 28 eran de Villava Atarrabia, 9 de la Comarca Escolar y 20 de otras localidades, en vez de las 2 que corresponden a los 37 alumnos y alumnas de Villava Atarrabia y Comarca Escolar. Ese mismo año, el alumnado de los dos Centros empezó a comer en tres turnos porque no cabían en el comedor que es común a los dos centros.

El problema generado por alumnado que viene de fuera pasa también en 1º, 3º 5º y 6º de primaria cursos en los cuales habría solamente un aula si viniera el alumnado de Villava-Atarrabia y la Comarca Escolar pero hay dos aulas debido al alumnado que viene de otras localidades que, repito, ya disponen de Centros Educativos Públicos.

A día de hoy, debido a la masificación los alumnos y alumnas de Lorenzo Goikoa siguen comiendo en tres turnos con lo cual tienen poco tiempo para un tema tan importante.

Además a causa de la falta de espacio en el Colegio Lorenzo Goikoa se deben realizar actividades en unos barracones que no cumplen la normativa: La utilización con carácter permanente de estas instalaciones de obra incumple el Código Técnico de Edificación. El Ayuntamiento ha pedido cita al Director de Recursos Educativos del Departamento de Educación para ver que tratamiento da a este tema ya que los informes del Ingeniero Municipal recomiendan su cierre por incumplimiento del citado Código Técnico.

Queremos denunciar además el deficiente estado en que se encuentran las instalaciones escolares:

El Departamento de Educación hizo en el año 2005 una obra de ampliación del Centro Lorenzo Goikoa pero las instalaciones no reúnen las condiciones adecuadas:

La Instalación de Baja Tensión y de los Cuadros Eléctricos del Centro que presentan algunas deficiencias no fueron legalizados por el Departamento promotor de la ampliación, incumpléndose por tanto la normativa legal, con la paradoja de que de esta infracción a la normativa, el Departamento de Industria del Gobierno de Navarra pide responsabilidades a este Ayuntamiento incoando un expediente sancionador por presunta infracción en materia de Seguridad Industrial, por los defectos que aprecia en la Instalación Eléctrica en lugar de dirigirse contra el Departamento de Educación del mismo Gobierno que es quien realizó la obra de ampliación y las conexiones no legalizadas.

Entrando al tema económico, nuestro Ayuntamiento debe correr con los gastos de dos centros donde de los 810 alumnos 484 son del pueblo y 326 (el 40%) de fuera ya que el Departamento ha reducido drásticamente las ayudas a los colegios comarcales. Nosotr@s entendemos que debería ser incluso ilegal que el Gobierno de Navarra obligue al Ayuntamiento a pagar los gastos de mantenimiento, conserjería y limpieza de personas que no son del municipio.

En concreto en los últimos años dichos gastos han supuesto más de 350.000 euros y el 40% de esta cantidad son 140.000 euros. Esto es el ayuntamiento aporta 432 euros por alumno/a en tanto que el Departamento aporta una ayuda de 130,89 €, por lo que la Hacienda municipal destina a cada alumno/a un gasto de 301,20 euros que hay que multiplicar por los 326 alumnos y supone un gasto DIRECTO anual para este ayuntamiento de casi CIEN MIL EUROS (98.194 €) destinados a sufragar los gastos producidos por alumnos y alumnas provenientes de otros municipios.

Por lo tanto, y ante la nueva campaña de matriculación exigimos al Departamento de Educación que:

- Aporte al Ayuntamiento toda la información necesaria sobre la planificación educativa que pretende llevar a cabo para poder realizar con efectividad la gestión los servicios que le corresponden: limpieza, conserjería y mantenimiento, y mantenga una relación fluida que ayude a solventar los problemas que a día de hoy hay en los centros de la localidad, en lugar de rehuir las citas que el Ayuntamiento le pide.
- Dote a los Centros Educativos de Villava Atarrabia con instalaciones permanentes y en condiciones para poder albergar a todo el alumnado que se matricula en los centros o limite el número de alumnos y alumnas que viene de localidades donde ya hay colegios públicos, ampliando las instalaciones escolares de Villava, en el caso de mantener o incrementar la actual matrícula
- Determine las Subvenciones de los años, 2012 y 2013 al Ayuntamiento de Villava Atarrabia con la cantidad que le correspondía y corresponde realmente por el número de alumnos y alumnas provenientes de otros municipios 293 en 2012 (17.144,61 euros más de lo ya entregado) y 326 (42.670,14 euros) en 2013.
- Subvencione al Ayuntamiento de Villava-Atarrabia en cantidad suficiente el gasto que supone a la Hacienda Local el alumnado que viene de otras localidades con el número real de alumnos



y alumnas y por el costo real que estos suponen a la localidad, en lugar de un número incorrecto de alumnos y alumnas (206) y una ayuda insuficiente (130,89 €/ alumno/a).”

Prosigue el Sr. Alcalde en euskera indicando que Larri eta zaharrak dira Ikastetxeetan dauden arazoak. Nafar Gobernuak larritzen jarraitu du instalazio arazoei konponbiderik ematen ez dielako:

Instalazioen egoera txarra: 2005ean Hezkuntza Sailak Eskola handitu zuenetik ez dizkio legeztatze paperak Udalari bidali. Egoera larritu da 2012.ean Industria Sailak instalazioa egoera onean ez dagoelako Udalari zigor espedientea zabaldu diolako. Hezkuntza Sailaren ardura den koadroaren eta orokorrean instalazio elektrikoaren konponketa Udalaren esku utzi dute.

Lorenzo Goikoan araudia betetzen ez duten Obrako bi barrakoi erabiltzen dira.

Toki arazoak: Lehen aipatutako bi barrakoiak aldi baterakoak izanda 8 urte daramate ikastetxeko patioan.

Lorenzo Goikoako ikasleek Hiru txandatan jan behar dute.

Bi ikastetxeetako zuzendaritza kexati daude duten toki faltagatik.

TOKI arazo hauek, kanpoko ikasle gehiago eskolan matrikulatuz areagotu dira

Azkenik, irailan eman zizkiguten eskatu genizkien matrikulatuen jatorri datuak eta honek agerian utzi gordintasun bizioan Hezkuntza Sailaren jarrera:

Ez digu dagokigun dirulaguntza ematen, gaur egun gure ikastetxetan dauden kanpoko 326 ikaslerengatik eman beharrean, 206 ikaslerengatik ematen digu, beraien 8/2013 ebazpenean azaltzen den bezala.

Gure ikasleetzako zerbitzu kaxkar eta Udalarentzako diru galera suposatzen duen Egoera honetan ezinbestekoa da Hezkuntza Sailarengana jotzea eta bere ardura diren puntu hauek guztiak konpontzeko eskatzea.

La Sra. Fraguas da su apoyo a la moción, lamentando no haber podido estar en la rueda de prensa celebrada.

El Sr. Larraia indica que en esta moción se reflejan los incumplimientos del Departamento de Educación con respecto a los centros educativos de Villava y muestra las exigencias mínimas que desde el ayuntamiento se entienden como necesarias e imprescindibles.

La Sra. Sánchez se adhiere a esta moción porque no es de recibo que haya aulas en barracones que no reúnen condiciones.

El Sr. Gurbindo indica que esta moción refleja la situación en blanco y en botella y espera que el acuerdo sirva para algo, ya que el Gobierno de Navarra en este tema tan serio está improvisando, añadiendo que en el vecino pueblo de Huarte, sin previo aviso, se va a implantar el modelo British sin tener en cuenta la voluntad de padres y madres, provocando un auténtico revuelo social.

El Sr. García en nombre de UPN señala que su postura es en contra esta moción. En primer lugar, les consta que no se ha ocultado ninguna información. Indicando que desde el primer momento sabían que la información se tiene que pedir a través del centro y entregarse en el consejo escolar del centro del que forma parte como Alcalde (en el caso del Lorenzo Goicoa que es donde parece que han surgido problemas). Es la forma de actuar que Gobierno de Navarra tiene con todos los ayuntamientos de Navarra. En segundo lugar, prosigue, en cuanto a los espacios para comedor, indica que la competencia del Departamento y, por tanto, su obligación a la hora de dotar instalaciones, se centra en dar servicio a los alumnos de otras localidades adscritos al centro. Por lo tanto, prosigue, el servicio de comedor para los vecinos de Villava no es competencia del Gobierno, sino del Ayuntamiento, y lo cierto es que facilitan el uso y las instalaciones cuando se puede. Por ello señala que se debe obrar como el resto de ayuntamientos que realizan sus inversiones o buscan alternativas.

En tercer lugar, el Sr. García indica que por lo que respecta a la escolarización, se admiten alumnos de localidades que tienen colegio público cuando sobran plazas en las aulas. Por lo tanto no es cierto que haya gastos añadidos en luz o calefacción de relevancia y como mucho se podría hablar del "desgaste" del centro, es decir mantenimiento. Subraya que tan solo hubo un año en el que se ha producido un problema en la escolarización asignándose un aula más de las que correspondería al escolarizar a los alumnos de Villava y los adscritos al centro, y la realidad es que en el resto de cursos no se ha producido esta situación como parecen dar a entender. Por ello, afirma, esa "masificación" no es tal porque de masificación se podría hablar si existieran más alumnos de los que se puede en las aulas y no es cierto, ya que cada grupo tiene sus aulas ordinarias y sus aulas para desdoble. Por todo ello, la situación no tiene porqué originar problemas en el comedor ya que tan sólo "tienen derecho" a este servicio los que provienen de localidades adscritas al centro, el resto tienen este servicio por expreso deseo del Ayuntamiento, los centros y las APYMAS, señalando que este Ayuntamiento debiera estar orgulloso de la demanda que tiene el colegio público Lorenzo Goicoa, por lo que eso significa de que lo están haciendo tan bien y que el modelo "Brithis" que se imparte desde el año 1996 tiene tanta calidad que atrae la demanda de gente de fuera. Además, indica que no se puede obviar que lo mismo puede suceder al revés, y que vecinos de Villava acudan a otros colegios públicos en los que haya plaza libre, según sus necesidades.

El Sr. García añade que en cuanto al asunto de los barracones es un tema recurrente y prioritario el cuál presentamos en nuestro programa electoral. Es de reconocer que la situación económica actual no es la mejor para acometer la ampliación y es cierto que no cumplen la normativa para la utilización con carácter permanente, pero resulta que el uso que se les da es de carácter esporádico, luego se cumple la normativa.

El Sr. García, con respecto a las instalaciones eléctricas, indica que no es cierto que las instalaciones eléctricas de la ampliación del año 2005 no reúnan las condiciones adecuadas y que no fueron legalizadas. Señala que en su día, no fue necesario realizar ningún trámite administrativo para "legalizar" la instalación ya que esta actualización hay que realizar en función del uso del edificio en cuestión y por aquellas fechas era menor a 300 personas, cifra que señala la normativa. Además, el Departamento ha concedido una subvención del 60% para adecuar la instalación eléctrica y, al parecer, solo se ha actuado en el Colegio Público Atargi.

Ante las manifestaciones que la propuesta de acuerdo se hace al respecto de los gastos de funcionamiento. El Sr. García afirma que Gobierno de Navarra no puede entrar en los gastos que supone el funcionamiento del centro. Si el Ayuntamiento decide realizar la limpieza con



funcionarios en lugar de con una empresa privada que sale más barato es decisión suya, pero el Gobierno a nuestro entender, no puede entrar a como se gestiona este Ayuntamiento. Lo que Gobierno de Navarra abona es una cantidad fija por alumno de otras localidades adscrito al centro. Señala que es una cantidad igual para todos los ayuntamientos de Navarra. Para principios de año se ha abonado (según las cuentas que hace el Ayuntamiento) lo correspondiente a 2011 y el 60 % de 2012. A lo largo del próximo mes se completará lo correspondiente a 2012, añadiendo que es un dato que la Alcaldía conoce o debería conocer. Añade que la normativa obliga a los ayuntamientos y esta asumida por ellos.

Como conclusión, afirma el Sr. García que va ser muy difícil llegar a acuerdos cuando se acusa al Gobierno de Navarra de mala gestión, de ningunear y perjudicar a Villava, en lugar de sentarse y tratar solucionar los problemas. Y por último añade que es un desprestigio que no se haya tenido tiempo en todo el año para llevar a debate este tema y se lleve a Pleno casualmente en víspera del inicio de la campaña de matriculación. Lo que tienen que hacer es precisamente lo contrario, esto es, promocionar ambos centros en la localidad, pero los dos, no uno sí y el otro no. Es lamentable esta jugada, ya que si desprestigia a ambos centros lo único que se a lograr es que los padres duden en inscribir a sus hijos en dichos centros, sean del modelo que sean, “D” o “Brithis” ambos igual de respetables. Por todo ello, UPN no comparte en varios puntos esta moción y va a votar en contra de la misma.

Toma la palabra la Sra. Baranguán que afirma que aunque la propuesta de comisión es clara tanto la dirección del centro como el Gobierno de Navarra se obcecan en negar los datos. No obstante tras arduas gestiones, este Ayuntamiento ha podido conocer que el gobierno de Navarra no paga la parte que le corresponde por los alumnos procedentes de fuera. A esto hay que añadir la escasez de espacios, el mal estado de los cuadros eléctricos, y dado que nuestro deber es cuidar y proteger a los alumnos de ambos centros espera que tras la rueda de prensa el Gobierno de Navarra se tome el asunto en serio.

El Sr. Alcalde interviene para manifestar que la intervención del Sr. García le ha parecido vergonzosa, recordando que el tema de que Lorenzo Goicoa no colabore y quiera dar datos a este Ayuntamiento viene de antiguo. Recuerda que el Departamento proporcionó los datos que se venían pidiendo desde febrero en el mes de septiembre. Añade que por supuesto el número de alumnos tiene influencia en los gastos que ocasionan y por ejemplo si en Lorenzo Goicoa no hubiera alumnado procedente de fuera el número de grupos sería de diez en lugar de los 20 que actualmente existen, siendo el caso más relevante el que en un curso hay 57 alumnos, lo que supone tres grupos, de esos 57 alumnos 20 son de fuera, y es mismo curso en lugar de comer en dos turnos se tuvo que empezar a comer en tres turnos, con las consecuencias que para la calidad conlleva para el alumnado. Lo que resulta más vergonzoso es que se apoye que los niños y niñas de Villava no tengan derecho a utilizar el comedor escolar, porque estando los centros en Villava, los primeros tienen que ser los de Villava. También es inadmisibile que no se apoye que el Gobierno de Navarra aporte con un módulo adecuado que hace tres años era de 314 euros y ahora es tan solo de 130 por alumnos la ayuda que le corresponde, por el número real de alumnos de fuera. A lo anteriormente dicho, indica hay que sumarle el mal estado de los Centros y de sus instalaciones y de la necesidad de realizar ampliaciones, lamentando que UPN no quiera apoyar.

El Sr. Gurbindo critica especialmente que el hecho de que ser cabecera comarcal, supone a Villava una desventaja, siendo especialmente fuerte el que alguien se atreva a decir que las

familias de Villava no tienen derecho a utilizar el comedor, cuando en ningún centro de Navarra ocurre esto.

El Sr. García pide al Sr. Alcalde que se tome en serio su intervención ya que se está peleando para dar solución a los asuntos planteados por el camino del diálogo codo con codo con el Departamento, indicando que este problema con las cuentas no pasaba cuando UPN estaba al frente del Ayuntamiento. Por otra parte indica que no es de recibo que una información sobre el número de alumnos procedente del Departamento de septiembre de 2012 se entregue esta semana a los concejales. Señala que en todo caso la ley es la ley y el Ayuntamiento no puede saltársela, porque es de su competencia la gestión del comedor y no del Gobierno de Navarra.

El Sr. Alcalde indica que los datos que indicia el Sr. García se han dado, elaborados y en condiciones, gracias a su trabajo, en varias Juntas de Gobierno, y se ha podido comprobar que Lorenzo Goicoa ha incrementado su matrícula en 113 alumnos en los últimos cinco años sin que se hayan ampliado las instalaciones, y por lo tanto creando problemas de espacio, ya que las instalaciones no son adecuadas e incluso se deben utilizar dos barracones.

El Sr. García replica indicando que no se conoce la demanda que va a haber en el comedor de cara a la matrícula del año que viene, por que las familias en la actual coyuntura económica no están para afrontar estos gastos, mostrando su acuerdo en que hay que tomar medidas de ampliación si bien el uso de los barracones es esporádico.

El Sr. Alcalde indica que en Lorenzo Goicoa ya llevan cuatro años comiendo en tres turnos y ha habido que habilitar un aula como comedor cuando ese no debiera haber sido nunca su destino, y se realizan trabajos y planificaciones a espaldas del Ayuntamiento.

Sometido el asunto a votación y con los trece votos a favor de los concejales y las concejalas de los grupos de Bildu, Atarrabia Bai, NaBai 2011, Partido Socialista de Navarra-PSOE, e Izquierda Unida / Ezker Batua y Sr. Gurbindo, y los cuatro votos en contra de los concejales y las concejalas de Unión del Pueblo Navarro,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA

Aprobar la propuesta de la Comisión de Educación sobre la problemática en los colegios públicos comarcales y su financiación del siguiente tenor literal:

“Ante los graves problemas que presentan los Centros Educativos Públicos de Infantil y Primaria situados en nuestro pueblo el Ayuntamiento de Villava-Atarrabia vuelve a hacer públicas sus peticiones al Departamento de Educación del Gobierno de Navarra, a la vez que denuncia la actitud de los gestores de este Departamento que ningunean y perjudican al pueblo de Villava-Atarrabia no dándole información sobre la matriculación en los centros de la localidad, no dotándolo con las instalaciones necesarias para garantizar unos servicios educativos de calidad ni con los medios económicos que le corresponden por recibir a alumnado que no es de nuestra localidad.

El Departamento de Educación se ha negado durante muchos meses a dar al Ayuntamiento los datos de procedencia del alumnado que viene a los Centros situados en Villava-Atarrabia. Cuando finalmente en septiembre de 2012 nos los dio, comprobamos que hay algún error y no se ajustan



con el número de alumn@s de fuera de la localidad con que el propio Departamento subvenciona a este Ayuntamiento por ser cabecera de Comarca Escolar.

A día de hoy el Departamento sigue negándose a darnos los datos de l@s alumn@s de la localidad matriculad@s en los Centros Lorenzo Goikoa y Atargi para que, dados los errores citados anteriormente, el Ayuntamiento pueda comprobar si se ajustan a la realidad.

En nuestros centros hay graves problemas de espacio.

A pesar de ello el Departamento de Educación facilita y promueve que alumnado de otras localidades que si disponen de Centros Educativos se matriculen en los Centros de Villava-Atarrabia.

La situación es especialmente grave en el Colegio Lorenzo Goikoa.

Concretamente en el Colegio Lorenzo Goikoa el 31% del alumnado no es de Villava-Atarrabia ni de los pueblos que tradicionalmente han formado la Comarca Escolar que comprende Ezkabarte, Olaibar y Anue. Y el total de alumnos y alumnas que no son de Villava-Atarrabia son 216, esto es, el 49%.del total de la matricula.

Consideramos muy grave el proceder del Departamento ya que en los últimos 5 años se ha incrementado el alumnado de 320 a 433 sin que se dote de más instalaciones al centro, por lo que este se está masificando.

Esto supone que por el aumento del alumnado se deben emplear espacios como aula de grupo en lugar de destinarlo para comedor, aulas específicas p.e.: Biblioteca o Aula de psicomotricidad o aulas de desdoble.

El ejemplo más clarificador de la mala gestión del gobierno se dio hace tres años cuando se abrieron tres aulas con 57 alumn@s, 28 eran de Villava Atarrabia, 9 de la Comarca Escolar y 20 de otras localidades, en vez de las 2 que corresponden a los 37 alumnos y alumnas de Villava Atarrabia y Comarca Escolar, Ese mismo año, el alumnado de los dos Centros empezó a comer en tres turnos porque no cabían en el comedor que es común a los dos centros.

El problema generado por alumnado que viene de fuera pasa también en 1º, 3º 5º y 6º de primaria cursos en los cuales habría solamente un aula si viniera el alumnado de Villava-Atarrabia y la Comarca Escolar pero hay dos aulas debido al alumnado que viene de otras localidades que, repito, ya disponen de Centros Educativos Públicos.

A día de hoy, debido a la masificación los alumnos y alumnas de Lorenzo Goikoa siguen comiendo en tres turnos con lo cual tienen poco tiempo para un tema tan importante.

Además a causa de la falta de espacio en el Colegio Lorenzo Goikoa se deben realizar actividades en unos barracones que no cumplen la normativa: La utilización con carácter permanente de estas instalaciones de obra incumple el Código Técnico de Edificación. El Ayuntamiento ha pedido cita al Director de Recursos Educativos del Departamento de Educación para ver que tratamiento da a este tema ya que los informes del Ingeniero Municipal recomiendan su cierre por incumplimiento del citado Código Técnico.

Queremos denunciar además el deficiente estado en que se encuentran las instalaciones escolares:

El Departamento de Educación hizo en el año 2005 una obra de ampliación del Centro Lorenzo Goikoa pero las instalaciones no reúnen las condiciones adecuadas:

La Instalación de Baja Tensión y de los Cuadros Eléctricos del Centro que presentan algunas deficiencias no fueron legalizados por el Departamento promotor de la ampliación, incumpléndose por tanto la normativa legal, con la paradoja de que de esta infracción a la normativa, el Departamento de Industria del Gobierno de Navarra pide responsabilidades a este Ayuntamiento incoando un expediente sancionador por presunta infracción en materia de Seguridad Industrial, por los defectos que aprecia en la Instalación Eléctrica en lugar de dirigirse contra el Departamento de Educación del mismo Gobierno que es quien realizó la obra de ampliación y las conexiones no legalizadas.

Entrando al tema económico, nuestro Ayuntamiento debe correr con los gastos de dos centros donde de los 810 alumnos 484 son del pueblo y 326 (el 40%) de fuera ya que el Departamento ha reducido drásticamente las ayudas a los colegios comarcales. Nosotr@s entendemos que debería ser incluso ilegal que el Gobierno de Navarra obligue al Ayuntamiento a pagar los gastos de mantenimiento, conserjería y limpieza de personas que no son del municipio.

En concreto en los últimos años dichos gastos han supuesto más de 350.000 euros y el 40% de esta cantidad son 140.000 euros. Esto es el ayuntamiento aporta 432 euros por alumno/a en tanto que el Departamento aporta una ayuda de 130,89 €, por lo que la Hacienda municipal destina a cada alumno/a un gasto de 301,20 euros que hay que multiplicar por los 326 alumnos y supone un gasto DIRECTO anual para este ayuntamiento de casi CIEN MIL EUROS (98.194 €) destinados a sufragar los gastos producidos por alumnos y alumnas provenientes de otros municipios.

Por lo tanto, y ante la nueva campaña de matriculación exigimos al Departamento de Educación que:

- Aporte al Ayuntamiento toda la información necesaria sobre la planificación educativa que pretende llevar a cabo para poder realizar con efectividad la gestión los servicios que le corresponden: limpieza, conserjería y mantenimiento, y mantenga una relación fluida que ayude a solventar los problemas que a día de hoy hay en los centros de la localidad, en lugar de rehuir las citas que el Ayuntamiento le pide.

- Dote a los Centros Educativos de Villava Atrarrabia con instalaciones permanentes y en condiciones para poder albergar a todo el alumnado que se matricula en los centros o limite el número de alumnos y alumnas que viene de localidades donde ya hay colegios públicos, ampliando las instalaciones escolares de Villava, en el caso de mantener o incrementar la actual matrícula

- Determine las subvenciones de los años, 2012 y 2013 al Ayuntamiento de Villava Atrarrabia con la cantidad que le correspondía y corresponde realmente por el número de alumnos y alumnas provenientes de otros municipios 293 en 2012 (17.144,61 euros más de lo ya entregado) y 326 (42.670,14 euros) en 2013.



- Subvencione al Ayuntamiento de Villava-Atarrabia en cantidad suficiente el gasto que supone a la Hacienda Local el alumnado que viene de otras localidades con el número real de alumnos y alumnas y por el costo real que estos suponen a la localidad, en lugar de un número incorrecto de alumnos y alumnas (206) y una ayuda insuficiente (130,89 €/ alumno/a).”

SÉPTIMO.- Moción ante el empleo de pelotas de goma como material antidisturbios.

El Sr. Alcalde concede un receso para que el Sr. Zudaire, que sufre graves lesiones en un ojo a consecuencia del impacto de una pelota de goma tome la palabra y explique lo sucedido e informe a la Corporación de las acciones que pretende emprender para reclamar una indemnización por las graves lesiones sufridas.

Reanudada la sesión, el Sr. Alcalde concede la palabra a la Sra. Fraguas que envía palabras de ánimo al Sr. Zudaire advirtiéndole que la Policía suele ser muy lenta en elaborar informes acerca de sus actuaciones. A continuación narra su experiencia personal en una vivienda del Barrio de la Rochapea en al que tenía que tumbarse en el pasillo para no recibir impactos de ese material antidisturbios, siendo su opinión totalmente contraria a su utilización.

El Sr. Larraia agradece el valor y testimonio del Sr. Zudaire y muestra su total acuerdo con las propuestas, haciendo votos para que este medio desaparezca al tiempo que denuncia la impunidad policial que con la excusa de la defensa del orden lo que defiende es el gran capital que controla a los políticos y emplea a la policía para la defensa pura y dura de ese orden, por ello es de reconocer el esfuerzo que el Sr. Zudaire ha hecho para que lo que ha pasado a él no le vuelva a ocurrir a nadie, nunca más.

La Sra. Sánchez agradece la intervención del Sr. Zudaire e indica que está en contra de toda violencia, y recuerda que un compañero de partido suyo el 29 de marzo recibió un pelotazo. Es partidaria de eliminar todo lo que haga daño y eso se lo pide a todos los que participan en manifestaciones, para poder ir a las manifestaciones en paz. Añade que como vecinos están para ayudarle en lo que le haga falta.

El Sr. Gurbindo indica que a título personal quiere solidarizarse con el Sr. Zudaire y le da su enhorabuena por tener el valor de exponer su caso delante de todo el Ayuntamiento y pedir que eso no le vuelva a ocurrir a nadie. Trae al recuerdo que hace 20 años el pleno de este ayuntamiento se solidarizó con Txuma Olaverri que sufrió a consecuencia de un pelotazo unas lesiones mucho más graves. Parece mentira que en pleno siglo XXI se utilicen estos medios y cada vez con más intensidad por las mal llamadas Fuerzas de Orden Público, y espera que los hechos se esclarezcan, pero ello es muy difícil.

El Sr. García indica que se une a lo afirmado por la Sra. Sánchez, porque desde UPN son contrarios a cualquier tipo de violencia.

Señala que en primer lugar, hay que decir que el modelo policial que tenemos es un modelo de una policía que tiene como función constitucional la defensa de los derechos y libertades fundamentales. Añade que por ejercer esa defensa de los derechos y libertades fundamentales de los ciudadanos las policías han sufrido agresiones, y quienes pretenden que hablemos de material antidisturbios han sido incapaces de condenar estas agresiones, que en muchos casos han sido incluso asesinatos. UPN no va a compartir en ningún caso un modelo policial que no

condene los asesinatos y agresiones a policías. En cuanto al material antidisturbios, afirma que los medios no son ni buenos ni malos, sino que los medios serán buenos o malos dependiendo de su utilización, dependiendo de los protocolos de funcionamiento, que por cierto luego se los explicará, por si aún no los conocen, y le consta que eso está en permanente revisión, y queremos que se siga así para garantizar el correcto empleo de un material que, insiste, no es ni bueno ni malo en sí mismo, sino que dependerá de cómo se utilice. Por poner un claro ejemplo, prosigue, no porque nuestro cuerpo de seguridad local, es decir, Policía Municipal, lleve pistolas, se va a poder estar pegando tiros por ahí a diestro y siniestro, y, en cambio, esa tenencia de armamento es un elemento disuasorio.

De todos modos, indica el Sr. García, que es verdad que hay recomendaciones europeas que dicen que puede haber otro tipo de métodos antidisturbios que pueden ser utilizados por las policías, pero estarán de acuerdo conmigo en que en otros países, aunque no se apliquen estos métodos, sí se aplican otros de represión cuando se está produciendo el delito o cuando se están produciendo determinados desórdenes públicos. Por todo ello desde nuestro posicionamiento claro, lamentamos lo ocurrido y mostramos nuestra solidaridad al vecino Ángel M^a Zudaire, pero es una cuestión que compete a los técnicos profesionales, por ello que sean los técnicos los que determinen los medios que deben utilizarse pero, desde luego, no nuestro grupo municipal.

El Sr. Ezkieta muestra su solidaridad al Sr. Zudaire y espera que las consecuencias de sus lesiones sean las mínimas posibles. Indica que las peticiones contenidas en la moción son sensatas, y es triste que ocurran estas cosas y recuerda que en la comunidad Autónoma Vasca ya hay un profundo debate sobre el empleo de estos medios así como recomendaciones de la Comisión Europea, que ha motivado que varios países europeos no lo utilicen. Por último señala que ahora no es el debate sobre la condena de todas las violencias sino el de la solidaridad y el de exigencia de medidas para que estos hechos no se vuelvan a repetir.

La Sra. Compains inicia su intervención mostrando su solidaridad con el Sr. Zudaire y su familia, recordando que el 27 de septiembre el pleno ya aprobó un moción de urgencia en solidaridad. A continuación indica que desde el punto de vista médico refleja que a consecuencia de un impacto brutal y a bocajarro con una pelota de goma en la zona ocular que provocó un derrame interno que impidió a los médicos tratar el ojo durante dos semanas. Una vez que se pudo reconocer la zona afectada se comprobó que había un desprendimiento de retina siendo necesarias dos operaciones y posteriormente será necesaria una tercera. La pérdida de visión es irreversible y lo único que se va a poder hacer es tratar de que el ojo aguante y no de problemas anatómicos. Destaca la Sra. Compains que no se trata de un caso aislado ya que son muchos los heridos y se pregunta hasta cuando se va a permitir tanta impunidad. Por ello es necesario exigir que se cese en ese empleo de este medio. Sin embargo la solución es acabar con este modelo policial represivo basado en la brutalidad y que persigue la criminalización de quienes se oponen a este modelo social, siendo necesaria otro modelo policial no militarizado que sirva a la ciudadanía.

Sometido el asunto a votación y con los trece votos a favor de de los concejales y las concejalas de los grupos de Bildu, Atarrabia Bai, NaBai 2011, Partido Socialista de Navarra-PSOE, e Izquierda Unida / Ezker Batua y Sr. Gurbindo, y las cuatro abstenciones de los concejales y las concejalas de Unión del Pueblo Navarro,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:



Aprobar la moción ante empleo de pelotas de goma como material antidisturbios y adoptar los siguientes acuerdos:

- 1.º Mostrar nuestra solidaridad al vecino Ángel María Zudaire Borge, así como mostrar nuestro más absoluto rechazo al uso de este denominado material antidisturbios que pone en peligro la integridad y vida de las personas de manera indiscriminada.
- 2.º Exigimos la revisión y prohibición de las denominadas “pelotas de goma” utilizadas tanto por la Policía Foral, Guardia Civil, y así como por la Policía Nacional, y que sigan las recomendaciones europeas que existen al respecto.
- 3.º Exigimos se depuren las responsabilidades de lo sucedido el pasado 26 de septiembre para que consecuencias como las sufridas por el vecino de Atarrabia no vuelvan a suceder.
- 4.º Dar traslado de estos acuerdos al Gobierno de Navarra, al Parlamento Foral, a la Delegación del Gobierno, así como al Defensor del Pueblo, para que cada institución en el ámbito de sus competencias actúe en consecuencia.

OCTAVO.- Moción de IU-EB sobre petición a la Mancomunidad de la extensión del servicio de transporte urbano hasta la nueva cárcel de Pamplona.

Toma la palabra la Sra. Fraguas que presenta esta moción como abogada que al menos dos lunes al mes tiene que acudir a prisión y como ciudadana usuaria del transporte público. Se está negando el derecho constitucional de que las familias puedan visitar a los penados ingresados en prisión, los que tengan vehículo propio y los que no, por lo que hay que implantar este servicio público.

El Sr. Larraia ve necesario que el Gobierno de Navarra intervenga.

El Sr. García y la Sra. Sánchez son favorables a esta moción.

El Sr. Ezkieta indica que en la Asamblea de la Mancomunidad de 20 de diciembre se propuso la implantación de este servicio por IU- Ezkerra y se rechazó, pero van a seguir trabajando el tema, ya que la petición es sensata y razonable.

El Sr. Oteiza también se muestra favorable a esta moción ya que es un recurso más para tener una ciudad sostenible y que garantice a todos la accesibilidad.

Sometida la moción a votación y por unanimidad

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Aprobar la moción presentada por el grupo municipal de Izquierda Unida / Ezker Batua, del siguiente tenor literal:

Exposición de motivos.

Una vez construida y en funcionamiento la nueva cárcel de Pamplona, se hace patente la poca accesibilidad de ésta para determinados sectores de la población y la poca consideración en

cuanto a sostenibilidad que se ha tenido al no incluir una parada de Transporte Urbano Comarcal en ésta.

Es necesaria en cuanto permita el acceso de presos que se encuentren en tercer grado, régimen abierto y permisos, quienes tienen la obligación de acudir al centro penitenciario en horas determinadas pudiendo ocasionarles su inasistencia o retraso la regresión a un régimen de vida más duro o la cancelación de los permisos de salida.

Es necesaria en cuanto permite el acceso de familiares a las visitas y comunicaciones a las que tienen derecho con sus familiares presos.

Es necesario en cuanto los colectivos anteriores son, por lo general, de estratos humildes con escasos ingresos y por lo tanto usuarios habituales del servicio de autobuses urbanos, no pudiendo costearse otra forma de transporte.

Es necesario en cuanto a que, la inmensa mayoría de los presos y familiares de los mismos, que hoy en día se encuentran cumpliendo condena en la cárcel de Pamplona, son residentes en la cuenca de nuestra ciudad y pueden ser vecinos de nuestro municipio.

Es necesario, en cuanto existe un importante número de profesionales que diariamente acuden al centro penitenciario a realizar su trabajo en muchos casos voluntariamente que también pueden ser vecinos de nuestro municipio.

Es exigible en cuanto es la expresión más evidente del servicio público que supone el prestado por los autobuses urbanos gestionados desde la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, independientemente de su rendimiento económico.

Por todo ello el Pleno Municipal del Ayuntamiento de Villava-Atarrabia acuerda:

Que, en su carácter de servicio público, se apruebe instar de la Mancomunidad y como municipio que forma parte de ella, que se instaure una línea de autobuses urbanos que llegue a la nueva cárcel de Pamplona en la colina de Santa Lucía por lo menos durante dos ocasiones por la mañana y otras dos durante la tarde.

NOVENO.- Moción en defensa de la autonomía municipal ante el PRSIS que aprueba la incineración de residuos en la planta cementera de Olazti

La Sra. Maya indica que su grupo ha decidido presentar ante el Pleno la moción que La Plataforma 3Mugak Batera ha hecho llegar al Ayuntamiento acerca de la incineradora que el Gobierno de Navarra ha autorizado en Olazti. Indica que el Gobierno de Navarra ningunea a los ayuntamiento y pasa por encima de los intereses y acuerdos municipales aprobando en interés de la empresa el PRSIS y perjudicando el bienestar cotidiano de los habitantes de Olazti.

La Sra. Fraguas recuerda que además el Tribunal Superior de Justicia de Navarra ha anulado el Plan Integral de Gestión de Residuos de Navarra (PIGRIN)

El Sr. Larraia ratifica las palabras de la Sra. Fraguas y entiende que anulado el PIGRIN no tiene sentido esta incineradora, recordando que el PSN ya no apoya la incineradora y todo esto



proviene de una improvisación de UPN que al ver que no hay dinero para una incineradora quiere utilizar esta, olvidándose de las “tres erres“(Reducción, Reutilización, Reciclaje).

En estos momentos se ausenta del Salón de Sesiones el Sr. Oneka.

La Sra. Sánchez entiende que en este tema también se ningunea a los ayuntamientos como es el caso de Educación aquí, y eso no le parece bien.

El Sr. Gurbindo muestra su apoyo a la moción ya que la autonomía municipal es muy importante y cuando un ayuntamiento se pronuncia contra un macroproyecto el Gobierno aplica la figura del PSIS o del PRSIS. Como es el caso Donapea contraviniendo la autonomía municipal.

El Sr. García entiende que precisamente este es un tema que no es de competencia municipal y que la decisión corresponde al Gobierno de Navarra.

El Sr. Ezkieta indica que no desea intervenir.

Sometido el asunto a votación y con los nueve votos a favor de de los concejales y las concejalas de los grupos de Bildu, , NaBai 2011, Partido Socialista de Navarra-PSOE, e Izquierda Unida / Ezker Batua y Sr. Gurbindo, y los cuatro votos en contra de los concejales y las concejalas de Unión del Pueblo Navarro, y las cuatro abstenciones de Atarrabia Bai contabilizándose entre ellas por su ausencia una vez iniciado el debate del asunto la del Sr. Oneka

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Aprobar la moción en defensa de la autonomía municipal ante el PRSIS que aprueba la incineración de residuos en la planta cementera de Olazti del siguiente tenor literal.

“Moción.

El pasado 16 de enero de 2013, el Gobierno de Navarra aprobó el PrSIS (Proyecto Sectorial de Incidencia Supramunicipal) que solicitó la planta cementera de FCC de Olazgutia (Navarra).

Este caso supone un ataque a la autonomía municipal sin precedentes, ya que esta usurpación de las competencias municipales tendrá graves consecuencias de salud pública, al llevar implícita la aprobación de la realización de una actividad de gestión de residuos mediante su quema en los hornos cementeros. En concreto, se trata de pasar por encima de unas normativas municipales más proteccionistas y respetuosas con la salud de las personas y el medio ambiente.

Ello supone, que para imponer un proyecto, se tenga que llegar al extremo de usurpar incluso la potestad que asiste a un ayuntamiento de velar por el derecho a la salud y a una vida digna de sus administrados.

Propuesta de acuerdo.

Primero. Rechazamos este PrSIS porque supone un ataque directo a la autonomía municipal.

Segundo. Nos adherimos a la manifestación que se realizará en Alsasua el sábado 16 de marzo de 2013 bajo el siguiente lema: No a la imposición de la incineración en Portland. Herritarron hitza errespetatu.

Tercero. Poner los medios necesarios para la difusión de la convocatoria en el municipio.

Cuarto. Dar traslado del acuerdo a la Plataforma 3Mugak Batera y a los medios de comunicación.

En Alsasua a 22 de enero de 2013.

3Mugak Batera Plataformak, Udal honetan aurkezten du ondorengo

Mozioa

2013ko joan zen urtarrilaren 16an, Nafarroako Gobernuak Olatzagutiko FCC-ren zementu fabrikak eskatutako UPrS-a (Udalaz gaindiko Proiektu Sektoriala) onartu zuen.

Kasu hau, orain arte aurrekaririk ez duen udal autonomiaren aurkako eraso da eta udal-eskuduntzen usurpatze honek osasun publikoan ondorio larriak izango ditu, zementu-fabrikako labeetan erretzea oinarri duen hondakinak kudeatzeko jarduera baimentzea ahalbideratzen duelako. Azken finean, ingurumena eta gizakion osasuna zorrotzago zaintzen duten udal araudien ginetik igarotzen da.

Horrela, proiektu bat inposatu ahal izateko muturreraino iritsi behar izan dute, udalari bere herritarren osasunaren eta bizimodu duinaren alde egiteko ahalmena bera ere kenduz.

Akordio proposamena:

Lehena. UPrS-a errefusatu egiten dugu, udal autonomiaren kontrako eraso zuzena delako.

Bigarrena. Martxoaren 16an, larunbatean, Altsasun “No a la imposición de la incineración en Portland. Herritarron hitza errespetatu” lelopean egingo den manifestazioarekin bat egiten dugu.

Hirugarrena. Deialdia herrian zabaltzeko beharrezkoak diren bitartekoak jarri.

Laugarrena. Erabaki honen berri 3Mugak Batera Plataformari eta hedabideei eman.

Altsasun, 2013ko urtarrilaren 22an.”

DÉCIMO.- Moción de Atarrabia Bai sobre medidas adoptadas por el Gobierno de Navarra en relación al convenio de financiación del Servicio Social de Base.

Interviene la Sra. Baranguán que indica que el motivo de presentar esta moción es que según hemos podido conocer, el Departamento de Política Social del Gobierno de Navarra ha decidido eliminar la parte proporcional equivalente a la paga extra de los funcionarios de los servicios sociales municipales, en la cuantía que financia el Gobierno de Navarra a los servicios sociales municipales.



A nuestro juicio se trata de un atropello insólito, pues estamos hablando de fondos que forman parte de la financiación básica municipal y que en caso de que finalmente no se dediquen al pago de la paga extra de los funcionarios municipales de los servicios sociales de base, deberían servir para hacer frente al déficit de los ayuntamientos, no al déficit del Gobierno de Navarra. ¿Qué pensaríamos si el no pago de la extra a los funcionarios navarros fuera a cubrir el déficit del Estado en lugar de el de Navarra?. Sin duda, lo que pretende el Gobierno de Navarra es además de cumplir el objetivo de déficit propio, cargar sobre los ayuntamientos con una parte de los problemas financieros del Departamento de Política Social, con un grave efecto sobre los servicios sociales municipales que bien podrían haber utilizado esas cantidades para abonar la paga extra a sus funcionarios o en cubrir las carencias en los propios servicios sociales municipales. Indica que hay que destacar que cuando se produjo la rebaja del 5% del salario a los trabajadores públicos, el Gobierno no redujo la financiación de los servicios sociales municipales por lo que esas cantidades quedaron a disposición municipal. Se trata, a nuestro juicio, de una medida ilegal pues no se pueden cambiar las cláusulas de un convenio sin acuerdo entre las partes. Por todo ello pide que se apruebe la moción.

La Sra. Fraguas, el Sr. Larraya y la Sra. Sánchez dan su apoyo a la moción.

La Sra. Rodríguez afirma que el Gobierno de Navarra lo único que está haciendo es dar cumplimiento a una medida adoptada por el Gobierno de la Nación en su Real Decreto Ley 12/2012 de 13 de julio por el que se suprimió la paga extra, y el gobierno de Navarra no puede incumplir la normativa general, y no se puede olvidar que si el pleno prueba esta moción la consecuencia sería que el gobierno central podría recurrirlo y entonces no quedaría otro remedio que devolver esta paga. Es por ello que se aprobó la Ley de 28 de diciembre que en su artículo 2,2 permite un adelanto de la paga extra de julio de 2013, que es la solución legal y correcta.

El Sr. Alcalde interviene para recordar que hay otra ley que establece un complemento transitorio, que siendo ley también habrá que cumplir.

Por su parte la Sra. Baranguan denuncia que ni siquiera se haya dictado resolución al respecto del tema y el Gobierno de Navarra simplemente haya comunicado lo que va a hacer.

Y sometido el asunto a votación, con los doce votos a favor de los concejales y las concejales de los grupos de Bildu, Atarrabia Bai, NaBai 2011, Partido Socialista de Navarra-PSOE, e Izquierda Unida / Ezker Batua y Sr. Gurbindo, y los cuatro votos en contra de los concejales y las concejales de Unión del Pueblo Navarro,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

1.º Exigir al Gobierno de Navarra que revoque la decisión, y cumpla en su integridad con los acuerdos y convenios de financiación de los servicios sociales municipales.

2.º Instar a Alcaldía a interponer recurso contencioso administrativo contra la decisión del Gobierno de Navarra de no pagar al Ayuntamiento la parte equivalente a la paga extra de los trabajadores de los servicios sociales de base.

UNDÉCIMO.- Ruegos y preguntas.

No formulándose ruego ni pregunta alguna, de orden de la presidencia se levanta la sesión a las veintiuna horas y cinco minutos del día 31 de enero de 2013, de lo que yo secretario doy fe.